



ASUNTO: CONSEJO DE CIUDAD DEL MUNICIPIO DE EL CAMPELLO

Con fecha 02/07/2021 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 123 la “Aprobación Definitiva de la Modificación del Reglamento Orgánico del Consejo de Ciudad del Municipio de El Campello” aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 2021-2507 de fecha 28 de junio de 2021.

En su artículo 6 “Composición del Consejo” dice así: *“El Consejo de ciudad estará integrado por ciudadanos del Municipio de El Campello, los cuales deberán acreditarlo mediante certificado de empadronamiento. La composición será la siguiente:*

.....
6.- *Cuatro representantes, uno por cada una de las zonas del municipio: Muchavista; Zona Norte (Albaina, Venta Lanuza, La Merced, Cala d'Or y Coveta Fumá); Centro Urbano y Zona Oeste, que serán elegidos por sorteo de entre el Censo de Ciudadanía Participativa elaborado al respecto.*
.....”

Todas las personas interesadas que deseen participar en dicho Consejo, tendrán que presentar un escrito en el Registro General de Entrada de El Campello o a través de la sede digital, junto con un certificado de empadronamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será **hasta el 23 de julio de 2021, inclusive**. Una vez finalizado el plazo, se hará un sorteo de entre el Censo de Ciudadanía Participativa elaborado al respecto y se les comunicará a los elegidos.

Lo que doy traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

El Campello, a
El Alcalde-Presidente
Fdo. Juan José Berenguer Alcobendas

